

LUNES 1
MARTES 2
MIÉRCOLES 3
JUEVES 4
VIERNES 5

AUTÓNOMOS CUIT 0-3
CONT. FISCAL NUEVA TEC.
4° SEMANA - 1/2021

LUNES 8
MARTES 9
MIÉRCOLES 10
JUEVES 11
VIERNES 12

AUTÓNOMOS CUIT 4-6	AUTÓNOMOS CUIT 7-9	SICOSS CUIT 4-6	SICOSS CUIT 7-9	CONT. SIPA ATP CUIT 7-9
CONT. FISCAL NUEVA TEC. DDJJ - 1/2021	SICOSS CUIT 0-3	SICORE/SIRE CUIT 4-6	SICORE/SIRE CUIT 7-9	CONT. FISCAL NUEVA TEC. 1° SEMANA - 2/2021
	SICORE/ SIRE CUIT 0-3	CONT. SIPA ATP CUIT 0-3	CONT. SIPA ATP CUIT 4-6	
		PER. CASAS PART. (OBLIGATORIO)		


LUNES 15

MARTES 16
MIÉRCOLES 17
JUEVES 18
VIERNES 19
FERIADOS DE CARNAVAL

EN CASO DE QUE EL EMPLEADO PRESTE SUS
SERVICIOS DURANTE ESTAS FECHA, DEBERÁ
COBRAR EL DOBLE DE UNA JORNADA
HABITUAL.

GANANCIAS SOC. CUIT 0-3	GANANCIAS SOC. CUIT 4-6	GANANCIAS SOC. CUIT 7-9
ANTICIPOS CUIT 0-3	ANTICIPOS CUIT 4-6	ANTICIPOS CUIT 7-9
CONV. MULT. CUIT 0-2	CONV. MULT. CUIT 3-5	CONV. MULT. CUIT 6-7
PER. CASAS PART. (VOL.)	IVA/LIBRO IVA CUIT 0-1	IVA /LIBRO IVA CUIT 2-3
REG. 3685 CUIT 0-1	IMP. INTERNOS CUIT 0-3	IMP. INTERNOS CUIT 4-6
AGIP IB LOCAL CUIT 0-1	RG 3685 CUIT 2-3	RG. 3685 CUIT 4-5
VTO. REG. INFORMACIÓN LEY 27562	ARBA I. BRUTOS CUIT 0	CONT. FISCAL NUEVA TEC. 2° SEMANA - 2/2021
	AGIP IB LOCAL CUIT 2-3	ARBA I. BRUTOS CUIT 1
		AGIP IB LOCAL CUIT 4-5
		PART. SOCIETARIAS (HASTA 50 SUJETOS)

LUNES 22
MARTES 23
MIÉRCOLES 24
JUEVES 25
VIERNES 26

PAGO MONOTRIBUTO (1)	IVA/LIBRO IVA CUIT 6-7	IVA/LIBRO IVA CUIT 8-9	ARBA I. BRUTOS CUIT 5	CONT. FISCAL NUEVA TEC. 3° SEMANA - 2/2021
CONV. MULT. CUIT 8-9	SICOR/SIRE CUIT 0-3	SICORE/SIRE CUIT 7-9		
IVA/LIBRO IVA CUIT 4-5	RG 3685 CUIT 8-9	ARBA I. BRUTOS CUIT 4		ARBA I. BRUTOS CUIT 6
IMP. INTERNOS CUIT 7-9	ARBA I. BRUTOS CUIT 3			PRESENTACIÓN DE BALANCE EN PDF
SICORE/SIRE CUIT 4-6	AGIP IB LOCAL CUIT 8-9			
RG 3685 CUIT 6-7				
ARBA I. BRUTOS CUIT 2				
AGIP IB LOCAL CUIT 6-7				

(1) Pago Monotributo - ver exención componente impositivo - beneficio cumplidores. RG 4855/20
Ver Anexo con otros vencimientos y plazos a tener en cuenta en febrero 2021

1-2-21 Inicia plazo para realizar pago a cuenta bienes personales en el exterior del período 2020. RG 4673/20

1-2-21 Entra en vigencia BCRA Comunicación "A" 7061. Disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la AFIP.

1-2-21 Recordar Exención componente impositivo Monotributo para Contribuyentes Cumplidores.

17-2-21 Vencimiento Régimen de Información que se solicita en el Art. 59 de la RG 4816. RG 4910/21.

19-2-21 Vencimiento RG 4697 períodos 2019 y anteriores, para los agentes de información que deban declarar participaciones y/o beneficiarios finales de hasta 50 sujetos. RG 4911/21

28-2-21 Finaliza el reconocimiento del beneficio liberatorio contemplado en la Ley 6.324 que establece beneficios fiscales de carácter temporal para actividades económicas vinculadas con el área gastronómica en CABA . Resolución 236/20 Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo (Código N° 561011); Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo (Código N° 561012); Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso (Código N° 561013); Servicio de expendio de bebidas en bares (Código N° 561014); Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p (Código N° 561019); Servicio de expendio de helados (Código N° 561030).

28-2-21 Finaliza plazo para adherir a Plan de Facilidades las Contribuciones SIPA período devengado octubre de 2020 RG 473428-2-21 Se extiende para trabajadores dispensados la Asignación no Remunerativa. Decreto 67/21

28-2-21 Vencimiento para el cumplimiento de la Información Productiva 2 "IP2" correspondiente al Sistema de Información Simplificado Agrícola. Esta información comprende las hectáreas sembradas con cultivos de verano -variedad cultivos algodón y soja-.

28-2-21 Presentación Balance en PDF cierre Agosto 2020. Se debe enviar la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor de las personas jurídicas a través del servicio de AFIP "Presentación Única de Balances – (PUB)".

Prórroga

Libro IVA digital devengado enero de 2021 para los exentos en IVA. RG 4796/20 - Prórroga a Mayo 2021 RG 4925/21

3 Tareas de Inicio de Año

- Controlar Leyes Impositivas y Leyes Tarifarias provinciales para tomar correctamente las alícuotas de Ingresos Brutos para el año 2021.
- Controlar Leyes Tarifarias Municipales para liquidar la Tasa de Seguridad e Higiene en el año 2021.
- Controlar si el cliente no quedó obligado a ser agente de recaudación de Ingresos Brutos. Especialmente si se es contribuyente de Convenio Multilateral, ver si las jurisdicciones actualizaron los montos para quedar obligado a ser Agente de Recaudación para el año 2021.